

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ENSALSATE
Nit.: 900251043-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 10319-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 17 de octubre de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 BIS # 26 NORTE - 36
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administracion@ensalsate.co
Teléfono comercial 1: 6686628
Teléfono comercial 2: 6686613
Teléfono comercial 3: 3104921313

Dirección para notificación judicial: AV 6 BIS # 26 NORTE - 36
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: administracion@ensalsate.co
Teléfono para notificación 1: 6686628
Teléfono para notificación 2: 6686613
Teléfono para notificación 3: 3104921313

La persona jurídica FUNDACION ENSALSATE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de septiembre de 2008 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2008 con el No. 3422 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION JUEGA COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 14 de septiembre de 2011 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011 con el No. 2889 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION JUEGA COLOMBIA . por el de FUNDACION ENSALSATE .

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, APOYO Y PATROCINIO DE TODO TIPO DE EVENTOS, DESARROLLADOS DIRECTAMENTE O POR UN TERCERO, CON CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE PROPENDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE SE DESARROJLEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL O NO FORMAL.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: B. EL VALOR DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE EN DINERO O EN ESPECIE EFECTUEN LOS FUNDADORES. C. TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TITULOS VALORES QUE ACUMULE O ADQUIERA. D. LAS DONACIONES, AUXILIOS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS AYUDAS FINANCIERAS Y/O EN ESPECIE QUE SE RECIBAN A FUTURO YA SEA DE ENTIDADES OFICIALES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y LOS LEGADOS CONDICIONADOS O MODALES, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDICION O EL MODO NO CONTRARIEN LAS NORMAS LEGALES, LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LOS ORGANOS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION, SERAN LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL Y TENDRA UN REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES LAS SIGUIENTES:

1. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
2. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- 3, ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.
- 4 VELAR POR LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN.
5. DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN.
6. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN.
7. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN.
8. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN.
- 9.LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR CUATRO MIEMBROS PRINCIPALES. LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARÁ DE SU PROPIO SENO A SU PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE; ASI MISMO NOMBRARÁ UN SECRETARIO Y TESORERO LOS CUALES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y PODRÁN SER PERSONAS EXTERNAS A LA JUNTA DIRECTIVA.

SERÁN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES:

1. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
2. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES.
3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA UNA SUMA EQUIVALENTE A 50 SALARIOS MINIMOS.
4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES LOS INFORMES NECESARIOS.
6. EXAMINAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA FUNDACIÓN.
7. TOMARLAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN.
8. DECIDIR LOS PROYECTOS EN LOS QUE LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ SU OBJETO.
9. ESTUDIAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DAILE SU APROBACIÓN
- 10.DECIDIR SOBRE LOS DESTINOS QUE TOMARÁN LOS EXCEDENTES EN DINERO QUE TENGA LA FUNDACIÓN.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES.
2. PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA.
3. PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES.
4. CONVOCAR REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SUPLENTE.

SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.
2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO SUPLENTE.
3. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES.

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN EN LA FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL Y TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DE ESTE.

SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES YA LA JUNTA DIRECTIVA.
3. EJERCER EL CONTROL SOBRE LOS LIBROS DE ACTAS Y DE LA FUNDACIÓN.
4. EJERCER LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ASEGUREN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REVISOR FISCAL DEBERA SER CONTADOR PUBLICO TITULADO. TENDRA UN SUPLENTE ELEGIDO EN LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL Y LO REEMPLAZARA EN CASO DE CUALQUIER FALTA.

EL REVISOR FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
2. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
3. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA FUNDACIÓN Y RENDIR LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS.
4. VELAR PARA QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACIÓN, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TAL FIN.
5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER TITULO.
6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO.
7. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE SEÑALE LA LEY Y LAS DEMÁS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES.

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de septiembre de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2008 con el No. 3422 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA VICTORIA GRANADOS PLAZA	C.C.31170549
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAROLINA JIMENEZ RESTREPO	C.C.31524608

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 4 del 14 de septiembre de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011 con el No. 2890 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

BLANCA VICTORIA GRANADOS PLAZA	C.C.31170549
CAROLINA JIMENEZ RESTREPO	C.C.31524608
LINA MARIA VALENCIA ESTRADA	C.C.31580634
EDWIN CHICA CARO	C.C.71381985

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 01 de junio de 2015, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2015 con el No. 1729 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LESBY CONSTANZA VERA OSNAS	C.C.66852255 T.P.125194-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CESAR ALFONSO DELGADO VARELA	C.C.16985988 T.P.113657-T

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 4 del 14/09/2011 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

2889 de 20/09/2011 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007

Actividad secundaria Código CIIU: 8553

Otras actividades Código CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$245,371,777

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9007

Fecha expedición: 09/03/2022 08:27:10 am

Recibo No. 8396968, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822CBOZ4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

